

**ACTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA NO PRESENCIAL DE LA**  
**CORPORACIÓN COLOMBIANA DE COLOPROCTÓLOGOS - COLPROCORP**  
**NIT. 900.723.907-2**  
**ACTA 019**

A los doce (12) días del mes de marzo de 2025, siendo las 7:20 p.m., en la PLATAFORMA MEET DE GOOGLE se llevó a cabo la Asamblea General Ordinaria de Asociados No Presencial de la **CORPORACIÓN COLOMBIANA DE COLOPROCTÓLOGOS – COLPROCORP**, la cual se reunió en cumplimiento de lo establecido en el numeral 1 del artículo 21 de los estatutos y demás normas vigentes, con el siguiente orden del día:

1. Llamada a lista y verificación de Quórum.
2. Aprobación del orden del día
3. Aprobación del Reglamento de Asamblea General Ordinaria No Presencial 2025.
4. Elección de Dignatarios.
5. Informe Anual de Resultados.
6. Presentación y aprobación de estados financieros a diciembre 31 de 2024.
7. Aprobación del presupuesto a ejecutar en la vigencia actual
8. Aprobación reinversión de excedentes.
9. Autorización al Representante Legal para realizar la actualización del registro web en el régimen tributario especial ante la DIAN.
10. Reforma de Estatutos.
11. Propositiones y varios.
12. Lectura y aprobación del acta.
13. Clausura.

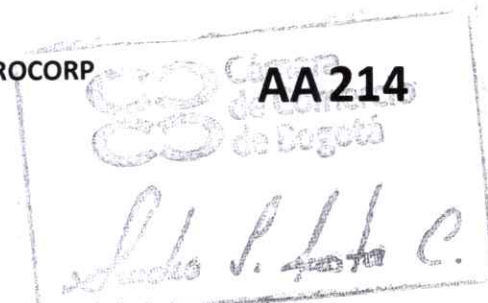
**DESARROLLO DE LA REUNION**

1. **Llamada a lista y verificación de Quórum.** De conformidad con el Estatuto, la Dra. Alicia Yolanda Castillo Cajiao, en calidad de presidente provisional de la asamblea, procede a instalar la Asamblea y deja constancia de que el quórum de la Asamblea General lo constituye la mitad más uno de los Asociados hábiles, de conformidad con el numeral 3 del Artículo 22 del Estatuto. Como presidenta provisional procede a instalar la Asamblea e inicia el llamado a lista, el cual es validado por medio de link de formulario Google enviado en el chat de la plataforma de la reunión. Transcurridos cinco (5) minutos respondieron tres (3) de los tres (3) Asociados hábiles convocados, según listado que se anexa y forma parte de esta acta.

Listado de Asociados Asistentes a la Asamblea:

<b>N°</b>	<b>DOCUMENTO</b>	<b>ASOCIADOS</b>
1	80.410.330	Ibáñez Varela Heinz Orlando
2	79.153.352	Martínez Jaramillo Carlos Edmundo
3	7.228.026	Senejoa Núñez Nairo Javier

De esta forma queda verificado el quórum para deliberar y tomar decisiones válidas. La Dra. Alicia Yolanda Castillo Cajiao en su calidad de presidenta provisional declara formalmente instalada la Asamblea General Ordinaria de la Corporación Colombiana de Coloproctólogos – COLPROCORP.



**2. Aprobación del orden del día:** La Dra. Alicia Yolanda Castillo Cajiao, en calidad de presidenta provisional de la asamblea ordinaria da lectura y presenta a consideración de los Asociados el Orden del día, enviado previamente con la convocatoria, quedando así:

1. Llamada a lista y verificación de Quórum.
2. Aprobación del orden del día
3. Aprobación del Reglamento de Asamblea General Ordinaria No Presencial 2025.
4. Elección de Dignatarios.
5. Informe Anual de Resultados.
6. Presentación y aprobación de estados financieros a diciembre 31 de 2024.
7. Aprobación del presupuesto a ejecutar en la vigencia actual
8. Aprobación reinversión de excedentes.
9. Autorización al Representante Legal para realizar la actualización del registro web en el régimen tributario especial ante la DIAN.
10. Reforma de Estatutos.
11. Propositiones y varios.
12. Lectura y aprobación del acta.
13. Clausura.

Se somete a votación la propuesta de la Dra. Alicia Yolanda Castillo Cajiao y es aprobado el orden del día por unanimidad con un total de tres (3) votos a favor de los tres (3) Asociados presentes.

**3. Aprobación del Reglamento de Asamblea General Ordinaria No Presencial 2025.** La Presidenta provisional da lectura a la propuesta de Reglamento de Asamblea General Ordinaria No Presencial 2025 y la somete a consideración de los Asociados. Considerando que la propuesta del Reglamento de Asamblea se entregó a los Asociados con suficiente antelación junto con la convocatoria, se aprueba por unanimidad con un total de tres (3) votos a favor de los tres (3) Asociados presentes. La Asamblea decide aprobar la propuesta inicial del Reglamento sin modificación alguna.

**4. Elección de Dignatarios.** La presidenta provisional informa a los Asambleístas que, de acuerdo con el artículo cinco (5) del REGLAMENTO DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA NO PRESENCIAL 2025, se debe elegir un Presidente y un Secretario de la asamblea para que lleven el control y anotaciones de lo decidido en la presente reunión, lo cual luego deberá constar en el libro de actas de COLPROCORP.

Por unanimidad con un total de tres (3) votos a favor de los tres (3) Asociados presentes la Asamblea elige al Doctor Heinz Orlando Ibáñez Varela como Presidente de la Asamblea y al Doctor Nairo Javier Senejoa Núñez como Secretario de la Asamblea, quienes aceptan el nombramiento y toman posesión de sus cargos.

**5. Informe Anual de Resultados.** La Doctora Alicia Yolanda Castillo Cajiao en calidad de Representante Legal de la Corporación, presenta a la Asamblea el Informe Anual de Resultados en el cual resaltan los siguientes puntos:

1. Naturaleza jurídica
2. Funcionamiento interno
3. Número de Asociados
4. Realización de Actividades Meritorias



5. Personal Asistencial
6. Aspectos Contables y Financieros
7. Aspectos Legales
8. Aspectos Sociales
9. Cumplimiento de normas tributarias y Derechos de Autor

El Presidente de la Asamblea somete a consideración el informe y sin objeción alguna es recibido por unanimidad, con un total de tres (3) votos a favor de los tres (3) Asociados presentes, así: Se declara recibido y evaluado el informe anual de resultados.

- 6. Presentación y aprobación de estados financieros a diciembre 31 de 2024.** La señora Deisy Milena Idárraga Téllez, en calidad de asesor contable de ALIADOS & GESTORES EMPRESARIALES SAS como empresa asesora, procede a explicar el estado de situación financiera, estado de actividades, estado de flujos de efectivo y estado de cambios en el activo neto con sus respectivas revelaciones (notas) y hace constar ante la Asamblea que previamente se realizó entrega de los estados financieros.

El Presidente de la Asamblea somete a consideración los Estados Financieros, siendo estos aprobados por unanimidad, con un total de tres (3) votos a favor de los tres (3) Asociados presentes.

- 7. Aprobación del presupuesto a ejecutar en la vigencia actual.** El presidente concede la palabra a la señora Deisy Milena Idárraga Téllez, quien presenta el presupuesto de ingresos y egresos para el año 2025, el cual contiene entre otros, los ingresos, costos y gastos presupuestados en la ejecución de las actividades propias de su objeto social y los ingresos por aportes sociales de sus Asociados.

Se aprueba por unanimidad el presupuesto para el Ejercicio del año 2025, con un total de tres (3) votos a favor de los tres (3) Asociados presentes.

*Siendo las 7:55 p.m. la Representante Legal, la Doctora Alicia Yolanda Castillo Cajiao solicita un receso al Presidente de la Asamblea, con el objetivo de realizar validación intermedia de quórum e identidad, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 398 de 2020. A viva voz, respondieron tres (3) de los tres (3) Asociados presentes.*

*Teniendo en cuenta lo anterior, la representante legal deja constancia en el acta sobre la continuidad del quórum necesario para deliberar y tomar decisiones válidas.*

- 8. Aprobación reinversión de excedentes.** La Doctora Alicia Yolanda Castillo Cajiao, en calidad de Representante Legal, informa a los asociados presentes, que basados en la elaboración de la declaración de renta para la Corporación y atendiendo lo establecido en la Ley 1819 de 2016 y su decreto reglamentario 2150 de 2017, el excedente fiscal para el año 2024 fue de SESENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE (\$64.000), el cual será reinvertido antes del 31 de diciembre de 2025, en programas para el desarrollo del objeto social de la Corporación, el cual se encuentra enmarcado dentro de las actividades meritorias señaladas en el artículo 359 del Estatuto Tributario.

La Presidencia de la Asamblea somete a consideración la reinversión de excedentes del año 2024, siendo estos aprobados por unanimidad con un total de tres (3) votos a favor de los tres (3) Asociados presentes, así: se aprueba la reinversión del excedente fiscal del año 2024 por SESENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE (\$64.000), antes del 31 de diciembre de 2025, en programas para el desarrollo del objeto

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

social de la Corporación, el cual se encuentra enmarcado dentro de las actividades meritorias señaladas en el artículo 359 del Estatuto Tributario.

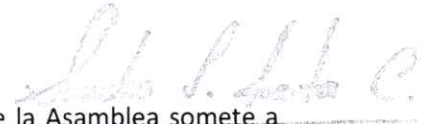
9. **Autorización al Representante Legal para realizar la actualización del registro web en el régimen tributario especial ante la DIAN.** La Doctora Alicia Yolanda Castillo Cajiao, en calidad de Representante Legal, solicita a los asociados presentes la autorización para proceder a realizar la actualización del registro web en el régimen tributario especial ante la DIAN.

El Presidente de la Asamblea somete a consideración la autorización al representante legal para realizar la actualización del registro web en el régimen tributario especial ante la DIAN, siendo aprobada por unanimidad con un total de tres (3) votos a favor de los tres (3) Asociados presentes.

10. **Reforma de Estatutos:** El Presidente de la Asamblea procede a dar lectura del texto del estatuto, **ANEXO I**, propuesta de reforma que fue enviada con anterioridad para su respectivo análisis.

A continuación, el paralelo de la Propuesta de la Reforma:

ESTATUTO VIGENTE	PROPUESTA REFORMA
<p><b>ARTÍCULO 6.- OBJETO SOCIAL. COLPROCORP</b> tiene como objeto social principal la prestación o desarrollo de actividades o servicios, individuales o colectivos, de promoción de salud en medicina general y especializada en coloproctología, exámenes de diagnóstico, prevención y otros en las diferentes áreas o especialidades de la salud, así mismo rehabilitación de la salud y/o apoyo al mejoramiento del sistema de salud o salud pública, así como la promoción y apoyo a los derechos humanos y los objetivos globales definidos por las Naciones Unidas, especialmente en salud y bienestar; procurar el progreso integral de la comunidad en general, así como el de sus asociados y sus familiares; también el desarrollo profesional de los Asociados, a través del ejercicio de sus profesiones y oficios.</p> <p><b>PARÁGRAFO 1:</b> El desarrollo del objeto social en cuanto actividades de salud se realizará brindando apoyo a entidades Prestadoras de Servicios de Salud; por lo tanto, <b>COLPROCORP</b> no desarrollará directamente actividades propias del Sistema Nacional de Salud reguladas en Ley 100 de 1993.</p>	<p><b>ARTÍCULO 6.- OBJETO SOCIAL. COLPROCORP</b> tiene como objeto social principal fomentar y brindar apoyo a entidades Prestadoras de Servicios de Salud en medicina general y especializada, exámenes de diagnóstico, prevención y otros en las diferentes áreas o especialidades de la salud, así mismo, rehabilitación de la salud y/o apoyo al mejoramiento del sistema de salud o salud pública, la promoción y apoyo a los derechos humanos y los objetivos globales definidos por las Naciones Unidas, especialmente en salud y bienestar, por lo tanto, <b>COLPROCORP</b> no desarrollará directamente actividades propias del Sistema Nacional de Salud reguladas en la Ley 100 de 1993, especificando que la entidad no es una IPS que requiere habilitación; procurar el progreso integral de la comunidad en general, así como el de sus asociados y sus familiares; también el desarrollo profesional de los Asociados, a través del ejercicio de sus profesiones y oficios.</p> <p><b>PARÁGRAFO:</b> El desarrollo del objeto social de <b>COLPROCORP</b> no ejecutará directamente actividades propias del Sistema Nacional de Salud reguladas en Ley 100 de 1993.</p>



Después de analizar el texto y las modificaciones a aplicar, el Presidente de la Asamblea somete a consideración la propuesta entregada de la reforma estatutaria, aprobando por unanimidad la reforma parcial con compilación de estatutos, con un total de tres (03) votos a favor de los tres (03) Asociados presentes.

**11. Proposiciones y Varios.** El Presidente de la Asamblea preguntó a los asociados presentes si tenían alguna propuesta que fuera necesaria para ponerse a consideración de la Asamblea. Los miembros asistentes a la asamblea indican que no hay propuestas adicionales a lo ya expuesto en los puntos anteriores.

**12. Lectura y aprobación del acta.** El Presidente de la asamblea da lectura al acta poniendo a consideración de los Asociados convocados la aprobación de la misma. Por unanimidad con tres (3) votos a favor de los tres (3) Asociados presentes deciden aprobar el contenido del documento.

*Siendo las 8:25 p.m. la Representante Legal, la Doctora Alicia Yolanda Castillo Cajiao solicita un receso al Presidente de la Asamblea, con el objetivo de realizar validación final de quórum e identidad, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 398 de 2020. A viva voz, respondieron tres (3) de los tres (3) Asociados presentes.*

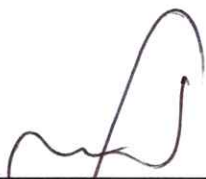
*Teniendo en cuenta lo anterior, el representante legal deja constancia en el acta sobre la continuidad del quórum necesario para deliberar y tomar decisiones válidas.*

**13. Clausura.** Habiéndose agotado el orden del día se da por terminada la Asamblea y se declara clausurada por parte de la presidente, siendo las 8:30 p.m. para constancia firmamos la presente Acta a los doce (12) días del mes de marzo de 2025.



---

**Heinz Orlando Ibáñez Varela**  
*Presidente de la Asamblea*



---

**Nairo Javier Senejoa Núñez**  
*Secretario de la Asamblea*



---

**Alicia Yolanda Castillo Cajiao**  
*Representante Legal*